

Río Cuarto, 16 de mayo de 2025

VISTO:

Que se requiere la actualización acerca de la modalidad de entrega del Certificado de Ética y la Constancia de Libre Deuda del Derecho al Ejercicio Profesional (DEP).

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de documentos requeridos para la realización de diferentes trámites profesionales y/o la presentación ante instituciones que así lo requieran.

Por ello,

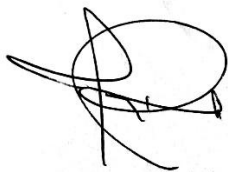
**LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA REGIONAL RÍO CUARTO DEL COLEGIO
PROFESIONAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1: Establecer que la entrega del Certificado de Ética se realiza exclusivamente en papel con firma y sello de la Presidente y Secretaria General de Comisión Directiva de la Regional Río Cuarto, debiendo ser retirado en la oficina una vez concretado el pago equivalente al valor vigente del DEP.

Art. 2: Establecer que la entrega de la Constancia de Libre Deuda del Derecho al Ejercicio Profesional se realiza de manera digital, enviándose al correo electrónico del profesional matriculado y siendo de carácter gratuito.

Art. 3: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 03/2025



Dra. SORAYA B. RACHED
Presidente
Colegio Profesional
de Psicopedagogos de Córdoba
Reg. Río Cuarto



Lic. NOELIA A. DAVICINO
Secretaria
Colegio Profesional
de Psicopedagogos de Córdoba
Regional Río Cuarto